



CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2021

COMPRA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA
PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALE (SCBA)

Acta de la sesión pública de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 85 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las diez horas con diez minutos del veintidós de abril de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, se encuentran presentes la Lic. Adriana Hernández López, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; el Mtro. Pavel García Razo, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el Ing. Víctor Cedillo Delgado, en representación de la Dirección General de Seguridad y la C.P. Verónica Marcela López López en representación de la Dirección General de la Tesorería, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento.

SE HACE CONSTAR

La Lic. Adriana Hernández López, con fundamento en el artículo 78, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 7ª. sesión ordinaria, celebrada el quince de abril de dos mil veintiuno, procede a dar lectura al fallo del presente Concurso por Invitación Pública, en los siguientes términos.

El Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo declarando desierto el Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/001/2021 toda vez que no se presentó propuesta solvente que cumpliera con los dictámenes resolutivos aplicables.

Se agrega como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas conforme a los criterios de evaluación de las bases, previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

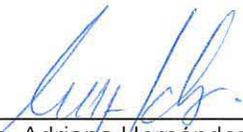
CONSTE

Que se da por notificado el fallo del presente concurso y, previa lectura del acta firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa, se da por notificado el fallo.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General
de Recursos Materiales


Lic. Adriana Hernández López

Por la Dirección General de
Seguridad


Ing. Víctor Cedillo Delgado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2021

COMPRA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA
PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALE (SCBA)

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos

Por la Dirección General
de la Tesorería


Lic. Pavel García Razo


C.P. Verónica Marcela López López

Asistió al acto por parte del empresa concursante y firma para constancia y entrega de la presente Acta: ---

Por la empresa participante
Recibe copia del acta)

Razón Social Participante	Nombre	Firma



CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2021

COMPRA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA
PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALE (SCBA)

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A de C.V. (CIES)	Favorable	No favorable	No favorable	Favorable
El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	No favorable	Favorable
LG Seguridad, S.A. de C.V.	Favorable	No favorable	Favorable	Favorable

DICTAMEN FINANCIERO

Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A de C.V. (CIES)

El participante presentó estados financieros parciales con cifras con más de dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria, incumpliendo lo establecido en el punto 6.4 de las bases del actual procedimiento.

LG Seguridad, S.A. de C.V.

El participante presentó estados financieros parciales con cifras con más de dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria, incumpliendo lo establecido en el punto 6.4 de las bases del actual procedimiento.

DICTAMEN TÉCNICO

Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A de C.V. (CIES)

Debido a que no presenta dentro de la propuesta documento de respaldo del fabricante de los equipos que lo autorice como distribuidor autorizado (de la marca que ofrezca)

El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.

Al no reunir los requisitos solicitados debido a que las características técnicas incluidas en la propuesta no coinciden con las especificaciones de seguridad, que deberán proporcionar los equipos de respiración de aire autocontenido.